

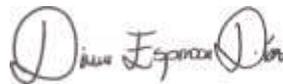
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: EVARISTO GONZALEZ PEÑA
Radicado: 73-563-40-89-001-2013-00019-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la **actualización de la liquidación del crédito** elaborada por el apoderado judicial de la parte ejecutante no fue objetada y una vez estudiada por este Despacho se considera que la misma se ajusta a lo dispuesto en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, no obstante se observa que al momento de registrarse por el apoderado judicial de la parte ejecutante el total de la actualización del crédito se indicó que correspondía a \$14.886.548,81 cuando el resultado correcto de sumar el total de la liquidación anterior con los intereses moratorios liquidados hasta el 07 de julio corresponde a **\$16.598.405.40**, valor por el cual se dispone su **APROBACIÓN**; lo anterior de conformidad a lo previsto en los numerales 3 y 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.052 de fecha 20 de octubre de 2022,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria